

II. PROPUESTA DE UN SISTEMA DE ALIMENTACION PARA LAS FAS ESPAÑOLAS

José Luis Carmona Mendoza
Comandante de Intendencia de la Armada.

1. RESUMEN.

Se inicia la ponencia transcribiendo los artículos 23.2. y 28. de la Ley Orgánica 6/80, que regula los criterios básicos de la Defensa Nacional y la Organización Militar, y que ponen de manifiesto que la organización de las FAS españolas ha de inspirarse en **criterios de coordinación y eficacia conjunta**, persiguiendo la **máxima analogía** en su estructura esencial, tendiendo a unificar todos los servicios cuya misión no sea exclusiva de un solo ejército, para permitir el **funcionamiento conjunto** con criterios de eficacia y de economía de medios.

— En la introducción se indica que se han tenido en cuenta las ideas recogidas en anteriores trabajos realizados por este Seminario en el área de los sistemas alimentarios de países de nuestra esfera estratégica, especialmente Francia e Italia, con los que se ha establecido una línea comparativa. También se señala que el sistema que se proponga, para que sea asequible debe reunir tres condiciones:

- Haber sido **experimentado** con éxito.
- Que sea **sencillo**, de fácil puesta en práctica.
- Que permita el **aprovechamiento de las estructuras actuales** del Ejército Español.

- A continuación se representa una **hipótesis** de organigrama de los Cuarteles, de acuerdo con el sistema propuesto, expresándose posteriormente las necesidades de personal e instalaciones, así como su posible ubicación.
- **El funcionamiento del sistema** se explica hasta alcanzar su implantación total en fases sucesivas.
- **La gestión** se divide, para que sea realizada por cada uno de los escalones del servicio, dirigiendo sus actuaciones a dar el apoyo necesario a las Unidades, Centros y Dependencias.
- **La financiación** se realiza, básicamente, mediante los propios recursos, necesitándose únicamente un apoyo financiero suficiente para la formación inicial de stocks, en función de las reservas alimentarias a disponer.
- **La justificación del gasto** se incluye, gráficamente, de forma sencilla. También se resuelve gráficamente el abastecimiento desde una Factoría a la Unidad, el Centro o la Dependencia que no dependa del ejército propio.
- **Las conclusiones** y un anexo de modelos documentales a utilizar para facilitar la aplicación del sistema, se incorporan al final del trabajo.

2. INTRODUCCION.

Después de haberse tratado en la última etapa del Seminario de "Recursos Alimentarios" todo lo relacionado con la idea de ir hacia "un sistema de abastecimiento alimentario de las FAS españolas", analizando los sistemas utilizados por países de la misma área geoestratégica, sintetizando la situación actual del sistema en las FAS españolas y realizando la evaluación comparativa entre los sistemas extranjeros mencionados y el español, quizás sea el momento de presentar un posible sistema concreto de abastecimiento para las FAS españolas, cuestión de la que se encarga esta ponencia.

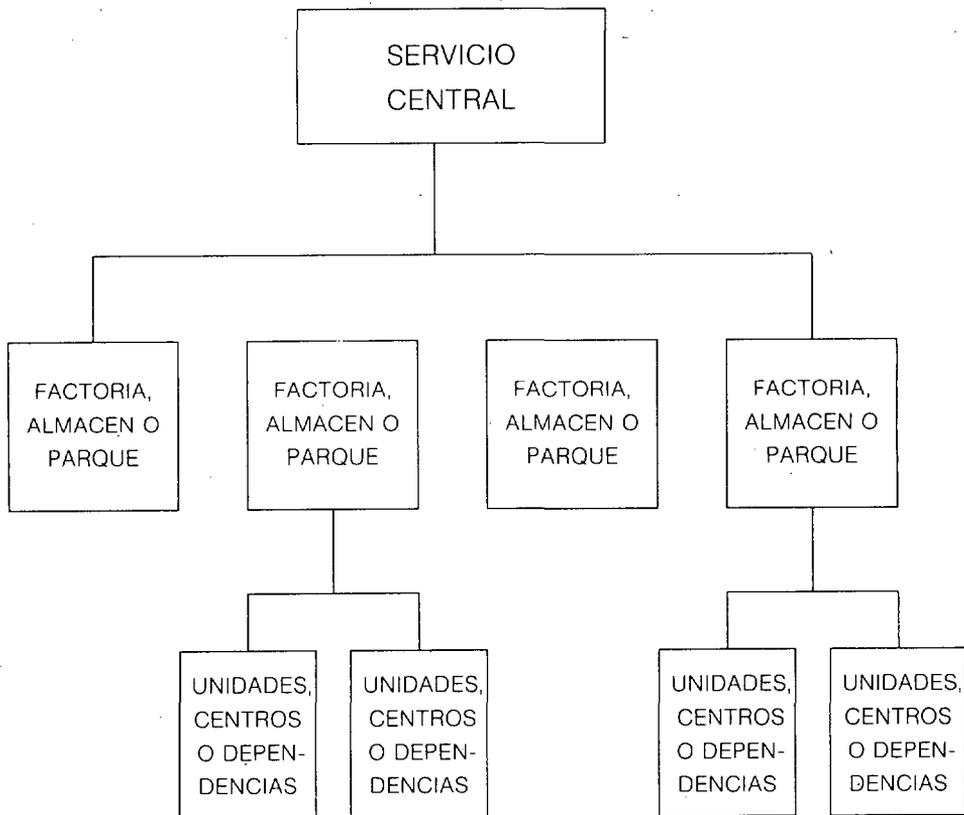
Se han tenido en cuenta las consideraciones derivadas de los estudios anteriores y además para que el sistema propuesto sea factible se estima que debe reunir los siguientes requisitos:

- **Experimentado.** Que el sistema propuesto (o similar) esté funcionando sin mas dificultades que las razonables, y que el tiempo lo haya ido perfeccionando con las modificaciones que la experiencia recomendó.
- **Sencillo.** El sistema no debe ser complejo, lo que podría dificultar la toma en consideración para su puesta en práctica.
- **Aprovechamiento de las estructuras actuales.** No se trata de partir de cero, sino de aprovechar los medios que ya existen y adaptarlos al nuevo sistema propuesto.

3. PROPUESTA CONCRETA.

ORGANIGRAMA DEL CUARTEL GENERAL

Se parte del organigrama de un Cuartel General, igual para todos:



Cada Cuartel General enlazado al Ministerio de Defensa en los aspectos que ya lo están en la actualidad, financieros, de control, etc. y en otros que puedan establecerse estadísticas, aspectos organizativos, etc.

En gestión se establece más adelante un posible plan de actuación.

En el organigrama pueden incluirse, si conviene, dependiendo del grado de complejidad alcanzado, escalones intermedios con capacidad informática a modo de Factorías virtuales.

P E R S O N A L

Servicio Central

- 1 Jefe de Intendencia.
 - 1 Jefe de Intendencia.
 - 1 Jefe u Oficial Veterinario Bromatólogo o E. Complemento.
 - 1 Oficial.
 - Personal funcionario y/o laboral.
- Jefe del Servicio del Cuartel General.
 - Gestión y Contabilidad.
 - Controles Higiénicos, Sanitarios y de Calidad.
 - Funciones Administrativas.
 - Funciones Administrativas, de laboratorio y otros.

Factoría, Almacén o Parque

- 1 Jefe de Intendencia.
 - 1 Oficial de Intendencia.
 - 1 Oficial Veterinario, Bromatólogo o E. Complemento.
 - 1 Oficial Especialista en Máquinas y/o Electricidad.
 - Personal de Suboficiales.
 - Personal funcionario y/o laboral.
- Jefe de la Dependencia.
 - Gestión, Contabilidad y Administración.
 - Controles Higiénicos, Sanitarios y de calidad. Producción.
 - Mantenimiento y Entretenimiento.
 - Mantenimiento, Entretenimiento, Administración.
 - Funciones Administrativas, de Almacenes, Producción y laboratorio.

Unidad, Centro o Dependencia

- 1 Jefe u Oficial.
- Personal Subalterno.
- Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.
- Encargados Rancho, Elaboración, Almacén.

INSTALACIONES

- Servicio Central.
- Factorías de Subsistencias.
Almacenes Regionales.
Parques de Intendencia.
- Oficinas radicadas en el Cuartel General correspondiente.
- En la Armada existen ya Factorías en Ferrol, Cartagena, San Fernando, Marín, Las Palmas o Madrid.
- En el Ejército de Tierra pueden ser utilizados los Almacenes Regionales que puedan existir en Burgos, León, Valladolid, Badajoz, Granada, Castellón, Barcelona.
- En el Ejército del Aire pueden ser utilizados los Parques de Intendencia que puedan existir en Albacete, Zaragoza, Sevilla y Baleares.

Estos Centros deben constar de:

- Almacenes
- Cámaras frigoríficas de conservación.
- Cámaras frigoríficas de congelación.
- Túnel de congelación.
- Obrador de pan.
- Sala de despiece de carnicería.
- Fábricas diversas (optativo).
- Medios de movimiento y arrastre interno (carretillas ...)
- Laboratorio.
- Taller de reparación, almacén de repuestos.
- Medios de transporte (camiones frigoríficos, isoterms ...)

Implantación en fases sucesivas.

1. Utilización de las Factorías de Subsistencias, Almacenes Regionales y Parques de Intendencia (en lo sucesivo: Factorías) existentes en la actualidad.

Almacenamiento de artículos de consumo habitual en los ranchos que no tengan problemas de conservación a cierto plazo, conservas, legumbres y cereales, embotellados, etc..., y de aquéllos que cada Factoría esté en condiciones de almacenar por tener la infraestructura adecuada.

Los encargados se suministran obligadamente de los artículos disponibles almacenados en la Factoría mas próxima.

Los encargados de rancho levantan relación mensual de adquisición directa de víveres que rinden a la Factoría con la correspondiente liquidación mensual.

2. Bajo el control de Factoría, concierto con proveedores de distribución directa de suministro de artículos no almacenables en esta fase que normalmente serán los productos frescos, frutas, verduras, pescados, etc...
3. Las relaciones de adquisición directa de víveres mostrarán qué artículos deben incorporarse a las existencias de la Factoría para su posterior suministro y cuáles deben concertarse con proveedores de distribución directa.

Las Unidades, Centros y Dependencias dejan de adquirir en el Mercado Local, suministrándose únicamente de la Factoría y de los proveedores que en concierto directo han sido gestionados por ésta.

4. Conforme la infraestructura de la Factoría lo permita, irán desapareciendo los proveedores de distribución directa y los artículos que suministraban se habrán ido incorporando a las existencias de la Factoría.
5. Fin de la implantación. Todas las unidades, centros y dependencias se

suministran de la Factoría del área a la que pertenecen; excepción por lejanía permanente u ocasional: Destacamentos, Ayudantías de Marina, buques fuera de sus bases y sin apoyo de otra, podrán gestionar directamente los artículos de los que no puedan ser abastecidos por esas circunstancias.

Cabe también la posibilidad de gestión directa mínima para la adquisición de artículos de peculiaridad regional no asumidos por las Factorías.

Gestión.

- Unidades, Centros y Dependencias. • En este 1.º escalón la obtención es obligada a las Factorías con las excepciones ya expresadas por razón de lejanía permanente u ocasional.

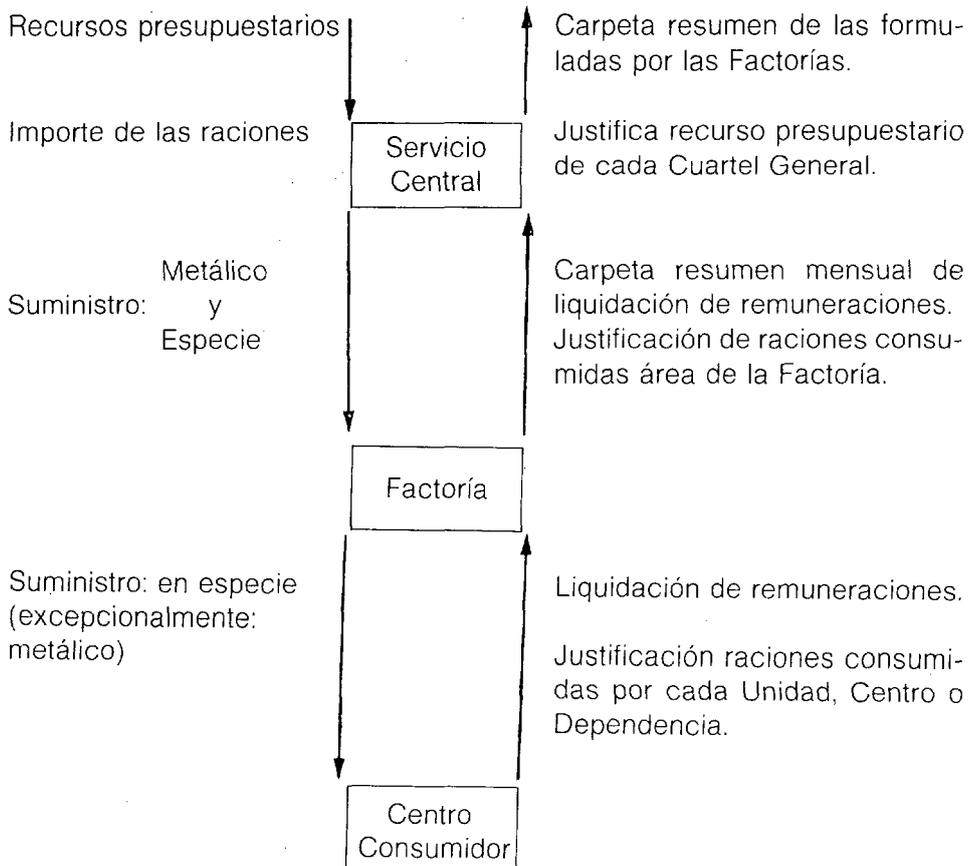
- Factorías de Subsistencias, Almacenes Regionales y Parques de Intendencia. • Obtención directa de artículos a nivel local por oportunidad de mercado y/o perecederos.
• Elaboraciones obligadas como el pan y optativas las que se estimasen oportunas en razón de la situación geográfica y que no realizase ya alguna otra Factoría: conservas vegetales, cárnicas, de pescado, helados, frutas, etc.

- Servicio Central del Cuartel General. • Gestión centralizada de artículos a nivel de Cuartel General a través de concursos y gestión directa, en analogía con las restantes clases de material adquirido por los Cuarteles Generales.

- Ministerio de Defensa. • Con independencia de las funciones específicas que pueda corresponderle, puede ser de interés el llegar a acuerdos o convenios con empresas nacionales para suministro a las Factorías y compromisos de reserva almacenada en condiciones óptimas de calidad y precio.

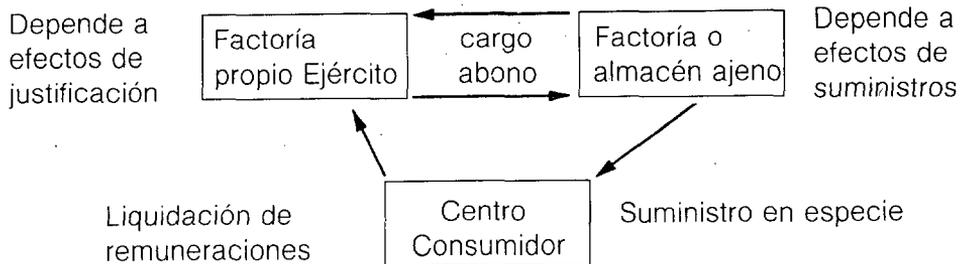
Financiación y Justificación.

El Servicio puede financiarse mes a mes con el importe de las raciones de marinería y tropa que es precisamente como se considera debe ser, según el siguiente esquema:



Se necesitará financiar de otra parte la existencia permanente que cada Factoría en función del número de individuos a atender y de las reservas que en cada momento se considere deben estar disponibles.

Cuando una Factoría abastezca a una unidad, centro o dependencia de diferente Ejército, fácilmente se resuelve según el siguiente esquema:



4. CONCLUSIONES: VENTAJAS DE LA IMPLANTACION DEL SISTEMA.

1. Supone el punto de partida para establecer alternativas de un sistema alimentario en las diferentes situaciones que se prevean. La centralización de existencias permite la disminución de volúmenes y de instalaciones.
2. Soluciona el mantenimiento de niveles de existencias, de acuerdo con las distintas situaciones señaladas por el Mando y se unifican los criterios en los tres Ejércitos.
3. Permite adquirir las mercancías al por mayor, a mejores precios y con un mejor aprovechamiento del importe de la ración, sustituyendo la adquisición directa en los mercados locales por los encargados de rancho.
4. Facilita los controles sanitarios y de calidad de los alimentos, así como las garantías higiénicas en la manipulación, realizada por personal especialidad.
5. Asegura un grado de autonomía, según las reservas alimentarias.
6. Ayuda a la población civil en casos de emergencia, catástrofes o calamidades públicas.

5. APENDICE.

Ley Orgánica 6/80.

Por la que se regula los criterios básicos de la DEFENSA NACIONAL Y LA ORGANIZACION MILITAR.

(Del Art. 23.2)

“Su organización se inspirará en criterios de coordinación y eficacia conjunta, persiguiendo la máxima analogía en su estructura esencial, pero respetando en lo posible, las peculiaridades de cada Ejército, Arma o Cuerpo, cuando se fundamenten en el medio en que se desenvuelven o en sus tradiciones.

El Ejército de Tierra, la Armada y el Ejército del Aire contarán con las bases, infraestructura y órganos de Apoyo Logístico, Administrativo y de todo tipo que precisen para el cumplimiento de su misión”.

(Art. 28)

“El Ejército de Tierra, la Armada y el Ejército del Aire se estructurarán orgánica y funcionalmente para cumplir conjuntamente la misión constitucional encomendada a las FAS.

Se tenderá a unificar todos los servicios cuya misión no sea exclusiva de un solo Ejército para permitir el funcionamiento conjunto con criterios de eficacia y economía de medios”.